



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ÁREA DE GOBIERNO DE BARRIOS Y
COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE,
DERECHOS SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA,
IGUALDAD Y ASOCIACIONES

DIRECCIÓN GRAL DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE Y SS. SS.	
Servicio	ATENCIÓNES PREFERENTES
Sección	

LIMAM
EXPTE.: 99/2024 P.S.: 19

Con fecha 10 de abril de 2025 tiene entrada por registro telemático, solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria concurrente "Sevilla Libre de Adicciones 2025"**.

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

- Deberán presentar el contrato laboral de la Trabajadora Social contratada, ya que es la única trabajadora que imputan a la subvención.
- Agradeceríamos que presentaran los certificados de Seguridad Social y Hacienda.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

**EL JEFE DE SERVICIO DE
ATENCIÓNES PREFERENTES**

LIMAM

Código Seguro De Verificación	ZWYhQTGtunXC1CbBEyfZSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	23/05/2025 12:23:56	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZWYhQTGtunXC1CbBEyfZSQ==			